

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5979 BILBAO.

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

ANUNCIA: Que en el procedimiento concursal número 433/08 referente al concursado LAVANDERÍA JASO S.L., por auto de fecha 17 de febrero de dos mil nueve se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la Mercantil LAVANDERÍA JASO, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4º.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y en El Correo a cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), 28 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090011669-1